



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

DECRETO EDIL No.146/2021 – GAMS

PEDRO GUTIERREZ VIDAURRE

ALCALDE

DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se ha visto sorprendido por el infausto fallecimiento del Concejal DANIEL ESCALERA CHACON – Presidente del Concejo Municipal de Sacaba, reconocido servidor público y autoridad de esta institución.

Que, el Sr. Daniel Escalera Chacón, fue un hombre destacable en las labores que desempeñaba, gran persona de noble corazón, con vocación de servicio a la población del Municipio de Sacaba, nació el 11 de diciembre de 1956, de ocupación Constructor.

Que, el ingrato acontecimiento acaecido, enluta y embarga en profundo dolor y congoja al Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y particularmente a quienes trabajaron de manera estrecha con tan ilustre personalidad.

Que, La Ley Municipal N° 080/0217, de 21 de abril de 2017, en su artículo 17, establece que el Duelo Municipal, será declarado al fallecimiento de ciudadanos, Servidores o Ex – Servidores Públicos Municipales meritorios del Municipio de Sacaba, que en vida realizaron aportes importantes al Municipio en diferentes Actividades. Concordante con lo dispuesto por el artículo 18 de la prenombrada normativa municipal que señala que en caso de que el Duelo Municipal y otorgación de Sitio de Honor en el Cementerio General, producido en situación en la que el H. Concejo Municipal, no pueda pronunciarse, podrá conferirse mediante Decreto Edil.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 080/2017 de Procedimiento para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y demás normas conexas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **DECLARA DUELO MUNICIPAL** en todo el territorio del Municipio de Sacaba, de **tres (3) días calendario**, sin suspensión de actividades en el Ejecutivo Municipal, por el lamentable fallecimiento del **compañero DANIEL ESCALERA CHACON**, quien fungió como **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**, reconociendo la invalorable contribución prestada por su persona al interior de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dispone la Iza de la Bandera del Municipio de Sacaba y símbolos patrios a media asta con crespón negro en los Ambientes Públicos y Privados del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, durante los días declarados en Duelo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Procédase a la entrega de una copia Autógrafa del presente Decreto Edil a la familia doliente, manifestando las condolencias y profundo dolor por tan irreparable pérdida de nuestro compañero de trabajo.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


Edson G. Morales Pérez
DIRECTOR JURÍDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Pedro Gutiérrez Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETO EDIL N° 146/2021 DECLARACION DE DUELO MUNICIPAL Página 1 de 1